

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA Y LA FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL

De una parte, Fundación UNICEF-Comité Español (en adelante UNICEF España), entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, bajo el número 28-1366, con domicilio social en Madrid (C.P.28046) en la calle de Mauricio Legendre nº 36 y con NIF G84451087, y en su nombre y representación Dña. M^a Carmen Fano Pereda, con D.N.I. 14.868.929, en calidad de presidenta de UNICEF Comité Ibiza.

Y de otra parte, FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA en adelante FEHIF, inscrita en el Registro del Gobierno de las Islas Baleares – Oficina deposito de estatutos con el nº 07/217. con domicilio social en Calle Historiador José Clapés nº 4 y en su nombre y representación Juan Riera Ramón con DNI 41.445.512-H en calidad de Presidente de FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA, representación que acredita mediante Acta de la Asamblea General celebrada en Santa Eulàlia del Río el 18 de Julio de 2014.X.

EXPONEN

I.- Que UNICEF-Comité Español es una Fundación sin Ánimo de Lucro, parte integrante de los 37 Comités Nacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Organismo Multilateral de las Naciones Unidas, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes a fin de poder llevar a cabo sus fines sociales.

II. Que Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera es Entidad que tiene por objetivo la representación defensa y promoción de los intereses comunes de sus miembros en todo cuanto tenga relación con las empresas adscritas a las Asociaciones miembros de la Federación.

III.- Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, siendo su deseo renovar el Acuerdo Marco de Colaboración firmado el xxx para difundir, colaborar y apoyar los programas que UNICEF lleva a cabo a favor de la infancia.

Que con objeto de poner en práctica esos objetivos, ambas partes han acordado la firma del presente convenio, sometido a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente acuerdo establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA y UNICEF Comité Español.

SEGUNDA.- El presente acuerdo se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos o convenios específicos sobre las diversas actividades y proyectos que en cada caso puedan realizarse entre FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA y UNICEF Comité Español, en los que se concretarán los fines perseguidos y los medios necesarios para su realización.

Asimismo, las partes podrán acordar, mediante Anexos incluidos al presente acuerdo, la realización de iniciativas comunes que sirvan para difundir, colaborar y apoyar los programas que UNICEF Comité Español lleva a cabo a favor de la infancia, y que consideren necesarias para una mejor consecución del objeto del presente acuerdo.

TERCERA.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su fecha, siendo su duración de dos años, prorrogable de forma automática en periodos anuales, hasta un máximo de 2 periodos, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de resolverlo antes de cumplido el plazo máximo, mediante comunicación escrita con una antelación de 30 días.

La resolución o modificación del presente acuerdo marco de colaboración no afectará en ningún caso a los acuerdos específicos sobre proyectos o actividades que se hubieran puesto en marcha. Dichos acuerdos específicos, suscritos al amparo del presente acuerdo, tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a

CUARTA.- Ambas partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la aplicación e interpretación del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto en Ibiza, a 14 de Mayo de 2015.

Por Fundación UNICEF Comité Ibiza
Dña. M^a Carmen Fano Pereda
Presidenta

Por Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y
Formentera.
D. Juan Riera Ramón
Presidente.

--	--

ANEXO I

Al acuerdo marco suscrito entre la Fundación UNICEF-Comité Español (en adelante UNICEF) y la Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera (en adelante FEHIF), en Ibiza, a 14 de Mayo de 2015.

AREAS DE TRABAJO: DIALOGO E IMPLICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

El Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEHIF y UNICEF se enmarca en el trabajo que UNICEF está desarrollando con el sector turístico español a favor de la Protección de la Infancia. La participación en dicho movimiento conlleva necesariamente la implicación corporativa de la FEHIF en sus líneas de trabajo, así como de sus principales grupos de interés, con especial participación de sus asociados.

Las dos metas principales objeto de este acuerdo son la captación de fondos para la financiación de programas de UNICEF en materia de protección de la infancia y la sensibilización a todos los grupos de interés de la FEHIF sobre la necesidad de adoptar medidas para hacer efectiva esta protección.

La FEHIF firmará el código de conducta ECPAT contra la Explotación Sexual Comercial Infantil con el objetivo de promoverlo entre sus asociados y favorecer su implementación.

Como plan de acción del acuerdo entre la FEHIF y UNICEF se implementarán las siguientes acciones:

Acciones de difusión:

- Difusión del programa Hoteles Amigos a las Asociaciones Hoteleras de Ibiza y Formentera.
- Emailing a los asociados de la FEHIF en momentos puntuales acordados entre ambas entidades (campañas institucionales de UNICEF, emergencias, programa "Hoteles Amigos de UNICEF").
- Inclusión de un enfoque hacia la protección de la infancia en la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de la FEHIF
- En caso de emergencias, información de la respuesta de UNICEF a la catástrofe o conflicto a través de los canales de comunicación de la FEHIF y link a la web de UNICEF para la donación.

- En caso de que UNICEF Comité Español no haya respondido a la solicitud de la FEHIF en un plazo de diez (10) días desde la fecha de recepción de la misma, se entenderá concedida la autorización.
- La FEHIF no podrá transferir a terceros los derechos de utilización del logotipo ni del nombre de HOTELES AMIGOS de UNICEF.

Actos promocionales, publicidad y comunicación:

Todo el material de publicidad o promoción para cualquiera de los medios y referente a este anexo, así como los materiales de comunicación (convocatorias, notas de prensa, dossiers y/o artículos para medios, incluyendo los escritos, audiovisuales y digitales), deberán ser conocidos y aceptados por ambas partes antes de su lanzamiento o emisión.

UNICEF Comité Español pondrá a disposición de la FEHIF su logotipo, el manual de aplicación del mismo, así como recursos de comunicación (escritos, gráficos y/o audiovisuales) para la elaboración de los materiales de comunicación relativos al acuerdo.

Ambas partes se comprometen a adoptar una decisión sobre la aprobación, modificación o denegación de los materiales de comunicación a difundir, con una antelación de 48 horas a la fecha prevista para su difusión.

Que si la FEHIF no respetara el plazo establecido, UNICEF podrá vetar la difusión de información referente a UNICEF.

Cualquier cambio que afecte al contenido del presente Anexo deberá acordarse por escrito por ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto en Ibiza, a 14 de Mayo de 2015.

<p>Por Fundación UNICEF Comité Ibiza Dña. M^a Carmen Fano Pereda Presidenta</p> 	<p>Por Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera. D./Dña. XXX</p> 
---	--

ANEXO II

Al acuerdo marco suscrito entre la Fundación UNICEF-Comité Español (en adelante UNICEF) y la Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera (en adelante FEHIF), en Ibiza, a 14 de Mayo de 2015.

Difusión de la colaboración:

Con el objetivo de difundir el presente Acuerdo Marco de Colaboración las partes podrán, de forma conjunta informar sobre el contenido y los resultados del mismo, informando al público de las acciones realizadas a favor de UNICEF Comité Español.

UNICEF autoriza a la FEHIF a:

- Incluir información sobre UNICEF Comité Español en la web de la FEHIF
- Emitir una nota de prensa de presentación del acuerdo y notas de prensa que den fe de los resultados del mismo.

Condiciones de la difusión de la colaboración y utilización de logo UNICEF:

UNICEF autoriza a la FEHIF el uso del nombre y logotipo de UNICEF en los siguientes términos:

- La FEHIF exclusivamente podrá reproducir el nombre y el logotipo de HOTELES AMIGOS en aquellas actividades que hayan sido acordadas previamente.
- La FEHIF se compromete a solicitar la autorización escrita de UNICEF antes de la impresión final y/o difusión de los soportes en los que se reproduzca el nombre y/o el logotipo de HOTELES AMIGOS de UNICEF.
- El logotipo y el nombre de HOTELES AMIGOS de UNICEF no podrán utilizarse con el de otra asociación benéfica ni con otra marca comercial que no sea la de la FEHIF, salvo autorización expresa y por escrito de UNICEF Comité Español.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto en Ibiza, a 14 de Mayo de 2015.

<p>Por Fundación UNICEF Comité Ibiza Dña. M^a Carmen Fano Pereda Presidenta</p> 	<p>Por Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera. D./Dña. XXX</p> 
---	---

